

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1466
26 de junio de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

DECISION

(adoptada en la 771ª sesión plenaria, celebrada el 26 de junio de 1997)

Sin perjuicio de los urgentes esfuerzos en curso a fin establecer el programa de trabajo para su período de sesiones de 1997 y crear los mecanismos que proceda para otros temas de la agenda de la Conferencia, en su contexto, y con objeto de facilitar esos esfuerzos, la Conferencia de Desarme decide:

1. Nombrar un Coordinador Especial encargado de celebrar consultas sobre un posible mandato acerca de la cuestión de las minas terrestres antipersonal en relación con el tema 6 de la agenda;
2. El Coordinador Especial tomará en cuenta todas las propuestas y opiniones pertinentes ya presentadas o que se presenten en el futuro;
3. El Coordinador Especial presentará prontamente un informe a la Conferencia de Desarme.
